Nombre del contratista_____
No. del contrato: _____ folios: _____

Documentos	Cumple	No cumple	N/A
Ficha de registro BPIN (*Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional*)			
Formato de solicitud del CDP			
Certificado De Disponibilidad Presupuestal			
Certificación de aporte de conveniente			
Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC en el plan anual de adquisición			
certificado talento humano de la planta de empleos, para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de la no existencia de personal			
Estudios Previos			
Presupuesto Oficial Y/O Estudio De Mercado			
Cotizaciones			
Licencias Y Permisos Ambientales			
Propuesta			
Certificado De Existencia Y Representación Legal (Para Personas Jurídicas) y/o documento que acredite la existencia.			
Fotocopia Cedula De Ciudadanía			
Rut (*Registro único tributario*)			
Fotocopia Tarjeta Profesional y certificado de vigencia Si Se Requiere			
Certificado de antecedentes profesionales (COPNIA, CSJ, etc.) si se requiere			
Libreta Militar Cuando Se Requiera			
Certificado De Antecedentes Disciplinarios			
Certificado De Responsabilidad Fiscal			
Certificado Judicial			
Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM			
Registro de medidas correctivas			
Certificado de inhabilidades de delitos sexuales ley 1918 de 2018			
Hoja De Vida en formato Única para Persona Jurídica si se requiere			
Hoja De Vida en formato Única Persona Natural registrada en el SIGEP, con los soportes de estudio y experiencia para personal de prestación de servicios.			
Hoja de vida del SIGEP aprobada por el municipio			
Formato Declaración De Bienes Y Rentas			
Paz Y Salvo Empresas Publicas			
Paz Y Salvo Municipal			
Paz y salvo Dirección de Tránsito y Transporte			
Certificado de afiliación a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión)			
Pagos Parafiscales Persona Jurídica			
Certificado de Inabilidades, e Incompatibilidades			
Formato Declaración de Compromiso con el Programa de Transparencia y Ética Publica PTEP - Palermo			
Examen de salud ocupacional			
Soporte de inscripción en la plataforma SECOP II.			
Contrato			
Registro presupuestal			
Asignación de supervisión			
Pólizas De Garantía Y Cumplimiento			
Acta De Inicio			
Publicación SECOP			
Publicación Sia Observa			

Verificación cumplimiento lista de chequeo		
Actividades	**Fecha**	**Firma**
Recepcionar los documentos de la etapa precontractual		
Recepcionar los documentos para la elaboración del contrato.		
Remitir a las Dependencias las carpetas del contrato con los respectivos soportes para el perfeccionamiento y legalización del contrato.		
Recepción documentos para proceso archivístico oficina de contratación		
Publicación del contrato en el SECOP, Sia Observa, Informe Contraloría.		

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Palermo. Consulta este documento en www.palermo-huila.gov.co

Neiva, septiembre de 2026

Dr.
KLEYVER OVIEDO FARFAN
Alcalde Municipal
Palermo Huila

Asunto: Propuesta de PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, DEPURACIÓN, CONCILIACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE SALDOS Y REGULARIZACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA, MEDIANTE EL CRUCE SISTEMÁTICO DE LA INFORMACIÓN DE TESORERÍA, CONTABILIDAD Y EXTRACTOS FINANCIEROS DE VIGENCIAS ACTUALES Y ANTERIORES.

Respetado Dr.,

Adjunto a la presente, remito la Propuesta PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, DEPURACIÓN, CONCILIACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE SALDOS Y REGULARIZACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA, MEDIANTE EL CRUCE SISTEMÁTICO DE LA INFORMACIÓN DE TESORERÍA, CONTABILIDAD Y EXTRACTOS FINANCIEROS DE VIGENCIAS ACTUALES Y ANTERIORES.

Esperamos poder contribuir a través de este proceso en el logro de los objetivos institucionales.

Cordialmente,



LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contador Público

1. JUSTIFICACIÓN

El Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia confiere al Contador General de la Nación la facultad de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, así como determinar las normas contables que deben regir en el país para el sector público.

La Ley 298 de 1996 ejerce el desarrollo del mandato constitucional, estableciendo la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN) para expedir regulaciones de carácter obligatorio orientadas a la razonabilidad de los estados financieros de las entidades territoriales.

Mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones vigentes, la CGN incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual exige que la información contable pública sea relevante, represente fielmente la realidad económica de la entidad territorial y se someta a procesos permanentes de validación y depuración.

De conformidad con la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, se adoptó el marco regulatorio transversal y el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, obligando a los municipios a implementar mecanismos idóneos para identificar, conciliar, depurar e incorporar de manera oportuna las operaciones presupuestales, financieras y de tesorería para evitar la obsolescencia o inconsistencia de la información.

La Ley 819 de 2003 dicta las normas en materia de responsabilidad, transparencia y disciplina fiscal, regulando la consistencia que debe existir entre las Vigencias Futuras aprobadas, los saldos en tesorería y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial.

El Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) define los requisitos técnicos para la depuración de pasivos fenecidos, la liquidación de recursos de balance y la incorporación de excedentes financieros sin transgredir el principio de destinación específica de las rentas.

Por las razones expuestas, la Alcaldía Municipal requiere de manera prioritaria el apoyo o la consultoría externa especializada para operativizar los procesos de saneamiento, depuración y consistencia entre sus saldos bancarios, pasivos presupuestales y registros de contabilidad.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Realizar el diagnóstico integral de las cuentas bancarias de propiedad de la entidad territorial, mediante la revisión, análisis y evaluación de la información financiera, contable y tesoral disponible, correspondiente a las vigencias actuales y anteriores, identificando inconsistencias, saldos pendientes de depuración, registros sin soporte y demás situaciones que afecten la razonabilidad de los recursos líquidos de la entidad.

2. Efectuar el cruce sistemático y conciliación de la información proveniente de las áreas de Tesorería, Contabilidad y de los extractos bancarios, verificando la correspondencia entre los registros contables, movimientos bancarios y operaciones financieras registradas por la entidad, con el fin de determinar diferencias, omisiones o inconsistencias susceptibles de ajuste o depuración.

3. Identificar, clasificar, documentar y analizar las partidas conciliatorias existentes en las cuentas bancarias, incluyendo consignaciones pendientes de registrar, cheques no cobrados, notas débito y crédito, transferencias, rendimientos financieros y demás conceptos que generen diferencias entre los saldos contables y bancarios, estableciendo su origen, antigüedad y tratamiento contable correspondiente.

4. Gestionar y adelantar las actuaciones necesarias ante las entidades financieras correspondientes, orientadas a la obtención de certificaciones, extractos históricos, soportes de movimientos, aclaraciones, confirmaciones de saldos y demás información requerida para el proceso de diagnóstico, conciliación, reconstrucción de saldos y regularización de las cuentas bancarias de la entidad.

5. Reconstruir y validar los saldos históricos de las cuentas bancarias objeto de revisión, a partir del análisis documental y financiero de la información disponible, con el propósito de determinar la composición real de los recursos líquidos administrados por la entidad territorial y soportar técnicamente las acciones de depuración requeridas.

6. Elaborar y presentar propuestas técnicas de ajuste, depuración y regularización de los registros contables y tesorales identificados durante el proceso, indicando los soportes, fundamentos y procedimientos requeridos para su implementación, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, las normas presupuestales aplicables y las políticas institucionales vigentes.

7. Preparar los informes técnicos, cuadros de conciliación, matrices de seguimiento y demás documentos soporte del proceso, dejando evidencia clara de los análisis efectuados, diferencias identificadas, partidas conciliatorias determinadas y recomendaciones formuladas para la depuración y saneamiento de las cuentas bancarias.

8. Brindar acompañamiento técnico a la Secretaría de Hacienda, Tesorería y Contabilidad de la entidad, en la validación de resultados, socialización de hallazgos y adopción de las acciones requeridas para la regularización de los saldos bancarios y contables.

3. REQUERIMIENTOS

- ✔ Suministro de Información necesaria por parte de la entidad.
- ✔ Cumplimiento oportuno de las Actividades establecidas en el área de la Secretaría de Hacienda.
- ✔ Acceso a las instalaciones y programación de reuniones con el personal para la recolección de información necesaria.
- ✔ Conexión Remota a la Información de la entidad en horario laboral.
- ✔ Acceso de los usuarios y claves de acceso a las plataformas.

4. EXPERIENCIA

Experiencia en asesoramiento contable de entidades públicas y privadas, implementación de las Normas Internacionales de información financiera y Normas Internacionales de Contabilidad Sector Publico.

5. VALOR DE LA PROPUESTA

En primer lugar, agradecemos la oportunidad que nos brindan y poder presentarles esta propuesta para acompañarlos en este gran proceso, esperamos que se ajuste a sus requerimientos y podamos realizar esta labor en su prestigiosa Entidad. El valor de la inversión para el desarrollo de la presente propuesta es de ocho millones de Pesos M/cte. ($8.000.000,oo) mensual.

6. TIEMPO DE EJECUCION

La presente propuesta se realizara por un termino de tres meses a partir de la suscripción del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

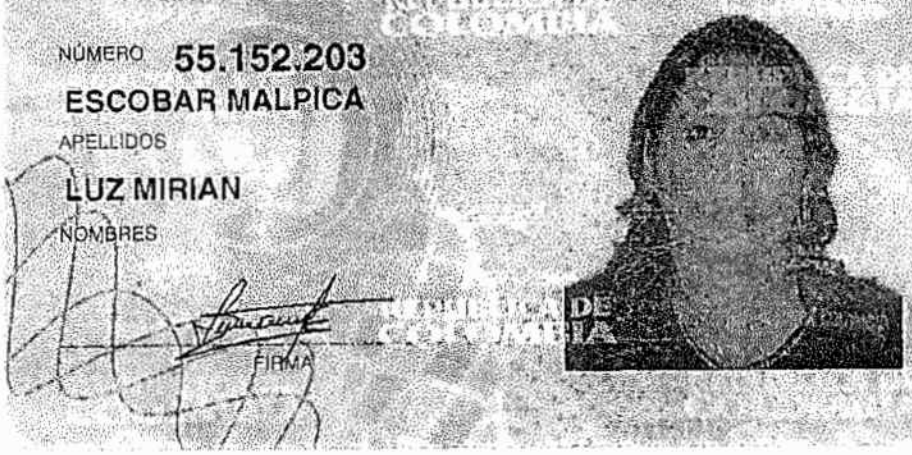
NÚMERO **55.152.203**

ESCOBAR MALPICA

APELLIDOS

LUZ MIRIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1968**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-NOV-1986 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1900100-00979195-F-0055152203-20180215 0059522593G 2 9903303402

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14955629201

(415)7707212489984(8020) 000001495562920 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 5 1 5 2 2 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 5 2 2 0 3	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCOBAR	MALPICA	LUZ	MIRIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 1G 27

42. Correo electrónico: luzmirianescobarmalpica@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 8 3 8 6 6 6 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 3 0 1 0 1	9 5 1 1	2 0 1 7 0 3 3 0	4 6 4 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre ESCOBAR MALPICA LUZ MIRIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955629201

(415)7707212489984(8020) 000001495562920 1

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 1 5 2 2 0 3	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Numero		
73. Fecha		
74. Numero de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 9 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 2 7 5 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Numero de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



90697-T

LUZ MIRIAN
ESCOBAR MALPICA
C.C. 55152203
RESOLUCION INSCRIPCION 212 FECHA 2002/12/12
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
ELOY ALES SANCHEZ CORTES

100194

FIRMA DEL TITULAR

009163

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E5C6161685FE8C468

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55152203 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 90697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses,contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303148839

PIB
16:58:44

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55152203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 09:53:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55152203
Código de Verificación	551522032609100953 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:50:25 PM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55152203**

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR MALPICA LUZ MIRIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 04:48:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55152203** y Nombre: **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147936354** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 55152203 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/09/2026 10:03 AM

Código Verificación: **9Q5F6K2N7J**

Válida hasta: **10/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:03:15 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55152203,** Apellidos y Nombres **ESCOBAR MALPICA LUZ MIRIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PALERMO**, con NIT **891180021-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ESCOBAR	MALPICA	LUZ MIRIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 55152203	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 17 MES 09 AÑO 1968

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 9N ? 1 G-27 Casa

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO EMAIL luzmirianescobarmalpica@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1986
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	06	2002	90697-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	01	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA						DIRECCIÓN: CARRERA 4 8 61 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE PAICOL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3338378031	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	02	Año	2025	Día	21	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA CONTABILIDAD Y FINANCIERA						DIRECCIÓN: CALLE 4 6 68					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BARAYA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3153095264	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	12	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTADOR PUBLICO	DEPENDENCIA: AREA CONTABILIDAD Y FINANCIERA						DIRECCIÓN: CARRERA 5 2C 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE PAICOL			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3183866631	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	09	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA CONTABILIDAD Y FINANCIERA						DIRECCIÓN: CALLE 4 6 68					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8671033	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						DIRECCIÓN: CARRERA 4 9 24 Edificio Gobernacion del Huila					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BARAYA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3153095264	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	08	Año	2024	Día	22	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTADOR PUBLICO	DEPENDENCIA: AREA CONTABILIDAD Y FINANCIERA						DIRECCIÓN: CARRERA 5 2C 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3183866631	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	08	Año	2023	Día	26	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						DIRECCIÓN: CARRERA 4 9 25 Edificio Gobernacion del Huila					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3183866631	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	01	Año	2023	Día	24	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN: CALLE 4 9						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN: Carrera 4 Calle 8 Esquina						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3183866631	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN: Carrera 4 calle 8						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 8671300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 9						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE HUILA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 8671300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	02	Año	2020	Día	24	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN: Carrera 4 calle 9						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8671300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8671335	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* Carrera 4 calle 9 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8765017	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA						*DIRECCIÓN* - BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8712066	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 9 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO DE PATRULLEROS CIVICOS DE TRANSITO DEL HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRONICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8714125	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION DOCUMENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 5 13 30					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DEL HUILA SA ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8753181	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	04	*Año*	2008	*Día*	29	*Mes*	05	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 21N 1C 17					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS DEL HUILA SA ESP			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8753181	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CALLE 21N 1C 17					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva, Enero 15 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

APROBACIÓN HOJA DE VIDA SIGEP
ALCALDÍA
OFICINA CONTRATACIÓN
Revisado por:

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Luz Mirian Escobar Malpica

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 55'152.203 DE NEIVA (HUILA)

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

CONTADOR PÚBLICO

CON ÉNFASIS EN SISTEMAS Y ECONOMÍA SOLIDARIA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma
en Santafé de Bogotá a los 20 días del mes de junio de 2002

Rector

Rector Honorario

Director Académico

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 420 DE 2021

_x_ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	N°:	420	AÑO:	2021

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL Y *LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA* .

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA		
	NIT O CC:	55152203 expedida en Neiva-Huila		
	DIRECCIÓN:	Carrera 9 No. 1G-27	TEL:	3183866631
	CIUDAD:	Neiva-Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL PROCESO DE CONTABILIDAD PÚBLICA PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CUENTAS DEL PASIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 25.792.000			
	Valor en Letras: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	N°1	$ 6.340.534		
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021.			
PLAZO ADICIONAL:	N°1	UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS SIN EXCEDER EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021.		
FECHA DE INICIO:	02/03/2021			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	N°1	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____	
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Octubre 26 de 2021			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL		
	NOMBRE:	HECTOR GALINDO YUSTRES		

	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR
	NOMBRE:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA

En la ciudad de Neiva en el Despacho de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Huila, siendo las 9:00 horas de hoy Octubre 26 de 2021, se reunieron el Doctor ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO como Secretario de Hacienda Departamental, HECTOR GALINDO YUSTRES como supervisor , LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA , como contratista con el fin de considerar la viabilidad de adicionar en valor y prorrogar en tiempo el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 420 de 2021 exponiéndose las siguientes consideraciones:

1. Que el Departamento del Huila – SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, el día 25 de Febrero de 2021, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 420 de 2021, con **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, con fecha de inicio a partir del dia 02 de marzo de 2021, con un plazo inicial de ejecución de OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2021, es decir, que a la fecha se encuentra vigente el Contrato.

2. El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "**HUILA CRECE**", adoptado mediante Ordenanza 020 del 2020, asociado al Eje Estratégico Gobierno Ejemplar, estableció el Programa denominado "HUILA CRECE FORTALECIENDO LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CON BUEN MANEJO DE LAS FINANZAS".

3. En el marco de este programa se formuló el Proyecto de inversión **No.** 20200044100052 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON UN BUEN MANEJO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

4. Expuesto lo anterior y para alcanzar los objetivos propuestos, la Secretaría de Hacienda Departamental, requiere continuar disponiendo del apoyo profesional para el acompañamiento en la ejecución de las actividades del proyecto 20200044100052 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON UN BUEN MANEJO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 3 de 2

SHCDPSP0440-21

5. Que la Secretaría de Hacienda Departamental requiere del soporte y apoyo contable para mantener actualizada la contabilidad del Departamento y así cumplir con la obligación de generar estados financieros confiables y oportunos, necesarios para la toma de decisiones de la administración departamental, entre otras, dado a que el objetivo general del Proyecto de Inversión Número 20200044100052 es garantizar *la sostenibilidad financiera del Departamento*, y que es un objetivo misional de la Secretaría de Hacienda administrar y controlar las finanzas territoriales, velando por la adecuada gestión del Gobierno para el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, específicamente en la implementación de las actividades encaminadas a fortalecer las políticas financieras de la Administración, garantizando el robustecimiento de su gestión administrativa

6. Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se determina la conveniencia y oportunidad de modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales No. 420 de 2021, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de un (01) mes y veintinueve (29) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

7. De igual forma, se determina adicionar a la CLÁUSULA CUARTA –VALOR DEL CONTRATO de Prestación de Servicios Profesionales No. 420 de 2021, el costo de los servicios a prestar durante la prórroga, por el valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 6.340.534) M/CTE, monto que se cancelará *así: a) Un primer pago correspondiente* a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día calendario del respectivo mes, al cual deberá aportar los siguientes documentos: Cuenta de cobro • Formato de declaración de Renta si aplica • Declaración de bienes y rentas • Registro de conflicto de interés • Planilla de cumplimiento de pago se sus obligaciones con el sistema de seguridad social. • Certificado bancario vigente • Acreditar la actualización de la hoja de vida del SIGEP aprobada por el Departamento al supervisor del Contrato. b) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primer día calendario y el último día calendario de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 3.224.000) M/CTE. c) Un pago final corresponde a los días ejecutados del último mes del contrato, para completar el valor total. Previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, adjuntando el pago de las respectivas cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Para tal efecto, se tramitará la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporte la adición.

8. Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 420 de 2021.

9. Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de No. 420 de 2021, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

10. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del Adicional No.1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 420 de 2021.

Para constancia se firma en Neiva-Huila, por quien en ella intervinieron, el Octubre 26 de 2021

CIUDAD:		FECHA:	Octubre 26 de 2021

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

HECTOR GALINDO YUSTRES
SUPERVISOR

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
CONTRATISTA

Revisó: Diego Fernando Gaviria Claros, Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo, Héctor Galindo Yustres
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 420 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL Y LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

C-5903/21

CONTRATO:	**420**
FECHA:	25/02/2021
CONTRATISTA:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA C.C 55152203 expedida en Neiva-Huila.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL PROCESO DE CONTABILIDAD PÚBLICA PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CUENTAS DEL PASIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 25.792.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021.
FECHA DE INICIO	02/03/2021
VALOR ADICIONAL:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 6.340.534) M/CTE.
PLAZO ADICIONAL:	*UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS SIN EXCEDER EL TREINTA DE* DICIEMBRE DE 2021.

Entre los suscritos a saber **ALEX PAOLO GARCÍA NUÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.603.533 expedida en Santa Marta (Magdalena), en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación de conformidad con el Decreto Departamental No. 0216 de 05 de agosto de 2020 y Acta de Posesión No 059 de 06 de agosto de 2020 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 del 29 de agosto de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA** identificada con

24-10-21

la cédula de ciudadanía No. 55152203 expedida en Neiva-Huila, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 420 de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 25/02/2021 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 420 de 2021, cuyo *objeto es* "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL PROCESO DE CONTABILIDAD PÚBLICA PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CUENTAS DEL PASIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021., es decir, que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por el Secretario de Hacienda Departamental, el supervisor y el Contratista, a los 26 días del mes de Octubre de 2021, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 6.340.534) M/CTE**; la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 32.132.534) M/CTE. PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en UN (01) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente Contrato es NUEVE (09) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder el 30 de diciembre de 2021. **PARÁGRAFO**: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: ADICIONAL	Versión: 1 Página 3 de 3

SHCDPSP0440-21

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
203	2.3.3.45.99.04.2020004410052.2.02.02.009	110401	5,962

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 26 de Octubre de 2021, suscrita por el Secretario de Hacienda Departamental, el supervisor y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5,962 del 25 de Octubre de 2021. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 420** del **2021** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Octubre 26 de 2021

POR EL DEPARTAMENTO:

ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
C.C. 55.152.203 expedida en Neiva-Huila
CONTRATISTA

Revisó: Diego Fernando Gaviria Claros
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,903 DE 2021

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE HACIENDA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2021, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

NIT: 55,152,203-0

OBJETO: Adicional No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 420 de 2021, Cuyo Objeto Es: "prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Hacienda en el Proceso de *Contabilidad Pública para la Revisión, Verificación, Depuración y Actualización de la* Información Relativa a las Cuentas del Pasivo del Estado de Situación Financiera del Departamento del Huila"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA (203)

PLAN DESAR.: *IDENTIFICADOR DE INVERSIÓN* (1)

CÓDIGO: Servicios para la comunidad, sociales y personales (2-3-3-45-99-04-2020004410052-2-02-02-009)

VALOR: $6,340,534.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales (1-10401)

Que el valor total del Compromiso es de $6,340,534.00, el cual esta identificado con el número 5,903, vigente a partir del 27 de octubre de 2021, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,962 de 2021.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DR. ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ, CONS.#2690 *RAD. 21-10-2021.*

Neiva, Miércoles 27 de Octubre de 2021

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: MARIA MONICA VARGAS FIGUEROA

124

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA DE HACIENDA

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2021 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 420 de 2021, Cuyo Objeto Es: "prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Hacienda en el Proceso de Contabilidad Pública para la Revisión, Verificación, Depuración y Actualización de la Información Relativa a las Cuentas del Pasivo del Estado de Situación Financiera del Departamento del Huila"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA (203)

PLAN DESAR.: IDENTIFICADOR DE INVERSIÓN (1)

CÓDIGO: Servicios para la comunidad, sociales y personales (2-3-3-45-99-04-2020004410052-2-02-02-009)

VALOR: $6,440,534.00

RECURSO: Departamento (10)

FUENTE: Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales (1-10401)

Que el valor total de la Disponibilidad es de $6,440,534.00, la cual esta identificada con el número 5,962 y que tiene una vigencia de 67 días calendario a partir del 25 de octubre de 2021.

La presente Certificación se expide a solicitud de DR. ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ, CONS.#2690 RAD. 21-10-2021.

Neiva, Lunes 25 de Octubre de 2021

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: MARIA MONICA VARGAS FIGUEROA

GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - AMOSQUERA-20211029: 143053:HDA-DT-CONT014

Contribuyente:	C 55152203 LUZ MIRIAM ESCOBAR MALPICA			Fecha Expedicion: 29-10-2021	No. Recibo Pago
Direccion:	CARERA 9 N. 1G -27	Telefono:	3183866631	Fecha Limite Pago: 30-11-2021	202100062147
Asociada: CONTRATO AD 01-CON 420		Impuesto:	30 CONTRATO ADICIONAL SIN GAC Base Gravable		6,340,534

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
009	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	5/100	$32,000
010	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	5/100	$32,000
011	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4000/100	$4,000
055	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	5/100	$32,000

Total a Pagar: $100,000

SECRETARIA DE HACIENDA CAJERO No. 1 H.N. 51 29 OCT. 2021 PROCESADO

GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - AMOSQUERA-20211029: 143053:HDA-DT-CONT014

Contribuyente:	C 55152203 LUZ MIRIAM ESCOBAR MALPICA			Fecha Expedicion: 29-10-2021	No. Recibo Pago
Direccion:	CARERA 9 N. 1G -27	Telefono:	3183866631	Fecha Limite Pago: 30-11-2021	202100062147
Asociada: CONTRATO AD 01-CON 420		Impuesto:	30 CONTRATO ADICIONAL SIN GAC Base Gravable		6,340,534

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
009	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	5/100	$32,000
010	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	5/100	$32,000
011	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4000/100	$4,000
055	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	5/100	$32,000

Total a Pagar: $100,000

SECRETARIA DE HACIENDA CAJERO No. 1 H.N. 51 29 OCT. 2021 PROCESADO

ACTA DE INICIO

___ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº: 0903	AÑO: 2020

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (SECRETARIA DE HACIENDA)			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA		
	NIT O CC:	C.C. 55.152.203 de Neiva-Huila.		
	DIRECCIÓN:	Cra. 9 No. 1G -27 Casa	TEL:	3183866631
	CIUDAD:	Neiva-Huila		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	N/A		
	CC:	N/A		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCESO DE CONTABILIDAD PUBLICA PARA LA REVISION, VERIFICACION, DEPURACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION RELATIVA A LAS CUENTAS DEL PASIVO DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 13.649.000,00			
	Valor en Letras: TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie)	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	24-09-2020			
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	N/A	Nº Póliza:	N/A	
		Aseguradora:	N/A	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	N/A			

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Huila, se reunieron la Doctora **MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY**, en calidad de Secretaria de Hacienda, **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, en calidad de Contratista y **HECTOR GALINDO YUSTRES**, como Supervisor del Contrato No. 0903 de 2020, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato y/o Convenio.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila"

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra)

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contratista

HECTOR GALINDO YUSTRES
Supervisor

	PROYECTO	REVISO
NOMBRE Y FIRMA	Gloria Eugenia Perdomo Vélez	Manuel Ricardo Molina Archila
CARGO	Auxiliar Administrativa	Contratista

ACTA DE INICIO

_X_ CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	0154	AÑO:	2020
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (SECRETARÍA DE HACIENDA)			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA		
	NIT O CC:	55.152.203		
	DIRECCIÒN:	Carrera 9 No. 1 G 23	TEL:	8708815
	CIUDAD:	Neiva - Huila		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes			
	Cédula de Extranjería No.			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCESO DE CONTABILIDAD PÚBLICA, PARA LA REVISION, VERIFICACION, DEPURACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION RELATIVA A LAS CUENTAS DEL PASIVO DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 19.344.000,oo			
	Valor en Letras: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	25/02/2020			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA:	N/A	Nº Póliza:	N/A	
		Aseguradora:	N/A	

(dd/mm/aa)			
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	25/02/2020		

En la ciudad de Neiva (H), en el Despacho de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Huila, se reunieron la doctora MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY, en calidad de secretaria de Hacienda, LUZ MIRIAN ESOBAR MALPICA, en calidad de contratista y HECTOR GALINDO YUSTRES como supervisor del Contrato 0154 de 2020, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato y/o convenio.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES,** con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda

HECTOR GALINDO YUSTRES
Supervisor

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contratista

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

ACTA DE INICIO

_X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	0670	AÑO:	2019

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE HACIENDA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA		
	NIT O CC:	55.152.203 de Neiva– Huila.		
	DIRECCIÒN:	N/A.	TEL:	N/A
	CIUDAD:	NEIVA-HUILA		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	N.A		
	CC:	N.A		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ESTRUCTURACION DE INFORMES CONTABLES DE EJECUCION PRESUPUESTAL SOBRE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, ENTRE OTROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 24.800.000.oo.			
	Valor en Letras: VEINTI CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	26 DE FEBRERO DE 2019.			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	N.A	Nº Póliza:	N.A	
		Aseguradora:	N.A	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL:	26 DE FEBRERO DE 2019.			

(dd/mm/aa)	

En la ciudad de Neiva (H), en el Despacho de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Huila, se reunieron el (la) Doctor (a) **CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ** en calidad de Secretario de Hacienda, LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA en calidad de Contratista y MARLENY LOSADA GUTIERREZ como supervisor del contrato 0670 de 2019, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato y/o Convenio.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reiducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila 2018".

Así mismo el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
CONTRATISTA

MARLENY LOSADA GUTIERREZ
SUPERVISOR

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

ACTA FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: ___X___ PARCIAL: _____ No.: 03 de 2018					
_X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	N°:	1347	AÑO:	2018	

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE HACIENDA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA		
	NIT O CC:	55.152.203 de Neiva		
	DIRECCIÓN:	Carrera 9 No. 1 G 27	Tel	3183866631
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ESTRUCTURACION DE INFORMES TRIBUTARIOS, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 6.188 (19/10/2018)			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 9.816.667.00 NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$ Valor en Letras: $ Valor en Letras: $ Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	N°1 $ N°2 $ N°3 $			
VALOR TOTAL	9.816.667.00			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	SETENTA Y UN (73) DIAS			
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	N°1 N°2			

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No **8487189528** del mes de diciembre, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%) Septiembre	Tipo de Aportes		Valor
$1.240.000	Salud	12.5%	$ 155.000.00
	Pensión	16 %	$ 198.400.00
	ARL	0.522%	$ 6.500.00

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa):
	Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato, según consta en el informe presentado por el contratista y el informe de supervisión.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan los siguientes pagos: A favor de la señora LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.240.000 00), valor que corresponde al periodo comprendido del 19 al 31 de diciembre de 2018.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final del 28 de diciembre del 2018.
4. Las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial por lo cual se deja la presente constancia. Para el efecto firman los que en ella participaron.
5. Cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002. El contratista presenta certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
6. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1347 de 2018.
7. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, quedando a favor de la Gobernación del Huila un saldo de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.240.000 00) M/CTE y por ende existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contencioso administrativo relacionada con este Acta de recibo final.

	Nº3		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19/10/2018		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	31/12/2018		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	28 de diciembre de 2018		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
PRESENTES HOY:	NOMBRE	EBERT BARRERA ALVAREZ	
	EN CALIDAD DE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
	NOMBRE	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA	
	EN CALIDAD DE	CONTRATISTA	
	NOMBRE	CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ	
	EN CALIDAD DE	SECRETARIO DE HACIENDA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Valor inicial	9.816.667		$9.816.667.00	$ 9.816.667.00
2. Acta Parcial No. 01	27.11.2018	$3.100.000.00	$9.816.667.00	$ 6.716.667.00
3. Acta Parcial No. 02	19.12.2018	$3.100.000.00	$9.816.667.00	$ 3.616.667.00
4. Acta Final	28.12.2018	$1.240.000.00	$9.816.667.00	$ 2.376.667.00
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
TOTAL (VALOR ACTA)		$ 1.240.000.00	$9.816.667.00	$ 2.376.667.00

CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ
Secretario de Hacienda

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contratista

ESERT BARRERA ALVAREZ
Supervisor Contrato No. 093-2018

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Hacienda
Fecha
Quien Envia Fiducia Firma

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	CODIGO: SGN-C042-F04
		Fecha de Aprobación: 15/06/2018
	PAZ Y SALVO DE ENTREGA	Versión: 3
		Pág 1 de 1

INFORMACION DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA	Contratista X	No. De Contrato 1347	Planta	
	Dependencia: Secretaria de Hacienda			
	Nombre: Luz Miriam Escobar Malpica			
	No. De Identificación: 55.152.203 de Neiva			

ALMACEN

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ALMACEN	Nombre: Alfonso Monroy Zuñiga				
	Cargo: Tecnico Operativo				
	No. De Identificación: 12.128.271				
IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ALMACÉN QUE ENTREGA					
NOMBRE DEL ACTIVO	**No. PLACA**	**CANTIDAD**	**SI**	**NO**	**NA**
EQUIPO DE COMPUTO					
IMPRESORA					
ESCRITORIO MODULAR					
ESCRITORIO DE MADERA					
SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA					
SILLA ERGONOMICA					
SILLAS FIJAS DE ESPERA					
TANDEM					
AIRE ACONDICIONADO					

SUPERVISOR

Extranet	Usuario: Luz MIRIAN		SI X	NO	NA
Correo Electrónico Institucional	Usuario:		SI	NO X	NA
Comunicaciones Oficiales - PQRS: AL DIA	SI X	No			
SAC - Educación	SI	No	**Vo.Bo.**		
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR ASIGNADO, SI APLICA	Nombre: EBERT BARRERA ALVAREZ				
	Cargo: Profesional Especializado				
	No. De Identificación: 12.187.078				
Entregó la información en medio físico y virtual a su cargo	SI X	No			

Observaciones:

Se firma a solicitud del interesado a los 28 del mes de Diciembre de 2018

Técnico Operativo (de Almacén)

Supervisor

Nota: si el funcionario posee usuario en el Sistema de Comunicaciones Oficiales - Extranet, debe adjuntar a la presente el certificado digital de Paz y Salvo del Sistema (certificado emitido por el grupo TIC)

	REVISO	APROBO
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario luzmirian.escobar.

El (la) señor(a) **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **55152203**, posee a la fecha **1 (UN)** Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad.

1	SAL - Comunicaciones Oficiales de Salida

Expedición: 28/12/2018 - 09:42 AM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	01/03/2018

GARANTÍAS:

Pólizas:

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**19/01/2018**	**$ 8.400.000**
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO		**$ 8.400.000**
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL N°1	01/03/2018	8.400.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA FINAL		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO		**$ 8.400.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		-0-
SALDO A FAVOR DE LA CAM		-0-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		-0-
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA		-0-

3. BALANCE TÉCNICO

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica el recibo de la interventoría mediante acta de recibo final de fecha 01/03/2018, verificado igualmente el cronograma de ejecución avalando lo establecido en la respectiva bitácora de obra.

5. **LIQUIDACIÓN** (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. **JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS:** EL señor _____, en calidad de interventor, avala la justificación de inversión de imprevistos presentada por la representante legal del _____en _____folios, manifestando que ha verificado los soportes respectivos declarando su conformidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

En consideración a lo anterior; La CAM cancelará al Contratista la suma de **($), (Valor en letras).** Por su parte el contratista o conveniente deberá reintegrar a favor de la CAM la suma de **($), (Valor en letras),** recursos que deberán ser consignados, en la cuenta bancaria No._____del banco _____, de la cual es titular La CAM, obligación que deberá cumplirse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la firma de la presente acta (si aplica). Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 24 días del mes de Mayo de 2018

CONTRATISTA

SUPERVISOR

JEFE DEPENDENCIA

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

EL PROFRESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO ALMACEN

CERTIFICA:

Que la doctora **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA,** identificada con la cedula de ciudadanía No.55.152.203 expedida en Neiva-Huila, presto los servicios profesionales de asesoría de Control Interno en la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,** mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.03 de 2016, por el periodo comprendido entre el 14 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.

Neiva, 10 de Septiembre de 2018.

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
Profesional U. Talento Humano-Almacén

R.S.C.

LOTERIA DEL HUILA
Los Martes de su Fortuna

El camino es la EDUCACIÓN

GRUPO DE PATRULLEROS CIVICOS DE TRANSITO DEL HUILA
NIT 800.069.768-7

41 AÑOS

CT 046-15

EL PRESIDENTE

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, identificada con cedula de ciudadanía número 55.152.203 de Neiva – Huila, mediante contrato de Prestación de Servicios desempeño el cargo en GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO desde el 06 de enero de 2014 hasta 28 de febrero de 2015.

Que la señora **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, durante su permanencia observo buena conducta, ser persona responsable y cumplidora de las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a la ASAMBLEA DEPARTAMETAL DEL HUILA.

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de Agosto de 2015.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN ORIGINAL SIN TACHONES NI ENMENDADURAS Y TIENE VALIDEZ SIEMPRE Y CUANDO LLEVE IMPRESO EL SELLO SECO EN LA FIRMA O EN LA PARTE INFERIOR DE ELLA.

JOSE FARITH SUAZA ALVARADO
C.C. 12.123.651 NEIVA

CALLE 5 No 13-30 BARRIO ALTICO Tel. 88714125 Cel. 315- 7830273
Correo electrónico: patrulleroscivicostransitohuila1974@hotmail.com
www.patrulleroscivicoshuila.com

aguas del huila	**CONSTANCIA** Versión 3.0

Continuación Constancia Dra. LUZ MIRIAM ESCOBAR MALPICA

Contrato de Prestación de Servicios: 148 de 2008

OBJETO: La contratista se obliga por sus propios medios para con AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. a:

1. Realizar y actualizar el registro contable de todas operaciones financieras de la Sociedad, correspondiente a los periodos de enero, febrero, marzo y abril de 2008.
2. Elaborar y entregar la Subgerente Administrativa y Financiera mensualmente todos los estados financieros consolidados con sus respectivos análisis y auxiliares actualizados, incluyendo los libros registrados ante la cámara de comercio los cuales deben reposar en la Entidad la entrega de todo lo antes descrito debe hacerse a más tardar el día 20 de mayo de 2008.
3. Presentar con diligencia, responsabilidad y criterio profesional los informes establecidos en los códigos, la ley y exigidos con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Superintendencia de Servicios Públicos y demás entidades que legalmente lo requieran, atendiendo oportunamente los requerimientos que estos organismos hagan sobre el particular.
4. Entregar debidamente actualizados hasta el 30 de abril de 2008 todos los libros de contabilidad a más tardar el 20 de mayo de 2008.
5. Elaborar la declaración de retención en la fuente y de IVA, correspondiente al mes de enero, febrero, marzo y abril de 2008, conforme a la reglamentación vigente entregándola a la Tesorería de la Empresa por lo menos tres días antes de la fecha límite de presentación a la DIAN.
6. Atender y dar respuesta oportuna a las aclaraciones, anotaciones y solicitudes que formule AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P sobre el objetivo y las obligaciones del contratista.
7. Liquidación, elaboración y presentación oportuna para los respectivos pagos de las declaraciones tributarias y pagos de impuestos, a los que está sujeta la Entidad a nivel nacional, departamental y nacional.
8. Revisar y realizar ajustes a los movimientos ingresados por la diferentes dependencias de la Entidad al software de la contabilidad.

aguas del huila	**CONSTANCIA** Versión 3.0

Continuación Constancia Dra. LUZ MIRIAM ESCOBAR MALPICA

9. Colaborar con las necesidades de parametrización del software que la empresa está implementando, requeridas en el mes de enero y febrero.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$10.000.000
DURACION:	Un mes a partir del Acta de Inicio
FECHA DE INICIO:	30 de abril de 2008
FECHA DE TERMINACION:	29 de mayo de 2008
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:	29 de septiembre de 2008

Neiva, 14 de septiembre de 2018.

CESAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Patricia Barreiro Luna
Técnico II, Sub. Adtriva.

aguas del huila	**CONSTANCIA** Versión 3.0

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ENTIDAD

HACE CONSTAR:

Que la Doctora, LUZ MIRIAM ESCOBAR MALPICA, identificada con cédula de ciudadanía No: 55.152.203 expedida en Neiva (Huila), ejecutó los Contratos de Prestación de Servicios que a continuación se relacionan:

Contrato de Prestación de Servicios: 090 de 2007

OBJETO: Prestar el servicio profesional como Contador de la Entidad. La contratista se obliga por sus propios medios para con AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. a:

1. Realizar y actualizar el registro contable de todas las operaciones financieras de la sociedad, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017.
2. Elaborar y entregar a la Subgerente Administrativa y Financiera mensualmente todos los estados financieros consolidados con sus respectivos análisis y auxiliares actualizados, incluyendo los libros registrados ante la cámara de comercio, los cuales deben reposar en la Entidad. La entrega de todo lo antes descrito debe hacerse a más tardar el día quince (15) de cada mes.
3. Presentar con diligencia, responsabilidad y criterio profesional, los informes establecidos en los códigos, la ley y exigidos por la Contraloría Departamental, Contaduría General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Superintendencia de Servicios Públicos y demás entidades que legalmente lo requieran, atendiendo oportunamente los requerimientos que estos organismos hagan sobre el particular.
4. Entregar debidamente actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, todos los libros de contabilidad a más tardar el 20 de enero de 2008.
5. Elaborar las declaraciones del IVA correspondiente a todo el año 2007 conforme la reglamentación vigente entregándolas a la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres (03) días antes de la fecha de presentación.
6. Elaborar la declaración de renta correspondiente al año gravable de 2007, así mismo, los informes de la respectiva vigencia

Continuación Constancia Dra. LUZ MIRIAM ESCOBAR MALPICA.

a: Contraloría Departamental y Contaduría General de la Nación.

7. Para cumplir con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución 636 de agosto 31 de 1993 emanada de la Contraloría Departamental del Huila, la Contratista deberá suscribir los documentos e informes que deba allegarse a la Contraloría Departamental.
8. Prestar asesoría sobre los temas objeto de éste contrato y presentar a la administración de la Sociedad las sugerencias y recomendaciones que surjan del análisis de los estados financieros y demás documentos que elabora, para efectos de ajustes y demás actuaciones que se deriven de ellos conforme la legislación vigente.
9. Atender y dar respuesta oportuna a las aclaraciones, anotaciones y solicitudes que formule AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., sobre el objeto y obligaciones del Contratista establecidas en este contrato.
10. Liquidación, elaboración y presentación oportuna para los respectivos pagos de las declaraciones tributarias y pagos de impuestos, a las que está sujeta la Entidad a Nivel Nacional, Departamental y Municipal.
11. Revisar y realizar ajuste a los movimientos ingresados por las diferentes dependencias de la Entidad al software de contabilidad.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$30.000.000
DURACION:	Desde el firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2007
FECHA DE INICIO:	05 de marzo de 2007
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2007
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:	09 de abril de 2008

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: __X____ PARCIAL: _____ No.:____11_____				
_X__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	070	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE HACIENDA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA		
	NIT O CC:	55.152.203 de Neiva		
	DIRECCIÓN:	Calle 18 F Sur No. 28 – 11	TEL:	318386 6631
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA APOYAR EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA EN LA PROGRAMACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 0464 FECHA (05/02/24) Y 6438 (02/10/24)			
CUENTA BANCARIA	No. 0550076000844100 Banco. DAVIVIENDA Tipo de Cuenta: Ahorros			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$ 31.200.000.00			
	Valor en Letras: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Hacienda
Fecha 26/12/24
Quien Envía Fiducia

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

VALOR ADICIONAL	N°1	$11.180.000	
	N°2	$	
	N°3	$	
VALOR TOTAL	$ 42.380.000.00 CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE		
PLAZO INICIAL:	8 meses a partir del acta de inicio sin exceder 30 de diciembre de 2024		
PLAZO ADICIONAL:	N°1	Dos (2) meses y veintiséis (26) DIAS	
	N°2	_____ (Dias / Meses)	
	N°3	_____ (Dias / Meses)	
PLAZO TOTAL:	10 meses Y 26 DIAS a partir del acta de inicio sin exceder 30 de diciembre de 2024		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	DD 05 MM 02 AÑO 2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	N°1	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	N°2	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	N°3	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
	N°4	SUSPENSIÒN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÒN	DD___MM___AÑO____
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	04 DE DICIEMBRE DE 2024		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 5 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MARLENY BASTIDAS BASTIDAS	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	

	NOMBRE:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA
	NOMBRE:	DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE HACIENDA

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Acta Parcial 01	04/03/2024	$3.900.000.00	$ 31.200.000.00	$ 27.300.000.00
2. Acta Parcial 02	04/04/2024	$3.900.000.00		$ 23.400.000.00
3. Acta Parcial 03	05/04/2024	$3.900.000.00		$ 19.500.000.00
4. Acta Parcial 04	06/04/2024	$3.900.000.00		$ 15.600.000.00
5. Acta Parcial 05	04/07/2024	$3.900.000.00		$ 11.700.000.00
6. Acta Parcial 06	08/08/2024	$3.900.000.00		$ 7.800.000.00
7. Acta Parcial 07	04/09/2024	$3.900.000.00		$ 3.900.000.00
8. Adicional	02/10/2024		$ 11.180.000.00	$ 15.080.000.00
9. Acta Parcial 08	04/10/2024	$3.900.000.00		$ 11.180.000.00
10. Acta Parcial 09	05/11/2024	$3.900.000.00		$ 7.280.000.00
11. Acta Parcial 10	05/12/2024	$3.900.000.00		$ 3.380.000.00
12. Acta Parcial 11	30/12/2024	$3.380.000.00		$ 0.00
TOTAL		$42.380.000.00	$ 42.380.000.00	$ 0.00

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. 9479207726 del mes de Diciembre, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$ 1.560.000.00	Salud	12,5%	$195.000.00
	Pensión	16 %	$ 249.600.00
	ARL	0,522%	$ 8.200.00

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa):
	Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan los siguientes pagos: periodo del 5 al 30 de Diciembre de 2024 por **$ 3.380.000.00 TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE**
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.
4. Las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial por lo cual se deja la presente constancia. Para el efecto firman los que en ella participaron.
5. Cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002: el contratista presenta certificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, los cuales fueron debidamente verificados por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
6. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en la Gobernación del Huila, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. 070 de 2024.
7. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la Presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contencioso administrativo relacionada con esta acta de recibo final

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contratista

MARLENY BASTIDAS BASTIDAS
Supervisor

CONSTANCIA

Que la Señora **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, identificada con cédula de Ciudadanía Número 55.152.203 de Neiva, suscribió con la Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda el Contrato/ Número 1347 del año 2018.

OBJETO: **CONTRATO NO. 1347 DEL AÑO 2018 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ESTRUCTURACION DE INFORMES CONTABLES DE EJECUCION PRESUPUESTAL SOBRE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, ENTRE OTROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.816.667,00) MCTE.

VALOR EJECUTADO: **$9.816.667.** MCTE

PLAZO: Dos (02) meses once (11) días contados a partir de la suscripción de acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre 2018.

PLAZO EJECUTADO: Dos (02) meses once (11) días.

FECHA DE INICIO: 19 de Octubre de 2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2018.

OBLIGACIONES:
1. Cumplir el objeto y las obligaciones del contrato en la oportunidad y las condiciones estipuladas.
2. Presentar al supervisor informes mensuales y un informe final consolidado sobre la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones de pago a los aportes del sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
4. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida durante la ejecución del contrato.
5. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del contrato.
6. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Realizar un inventario del estado y trámites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad anomalía eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Departamento por el incumplimiento o por la mala calidad del servicio prestado.
10. Mantener absoluta reserva de la información suministrada dentro del cumplimiento del objeto contractual.
11. Apoyar en la consolidación de la información contable y financiera que permita la oportuna generación y entrega de informes de acuerdo con los requerimientos que haga la secretaria de hacienda.
12. Acompañar a la Secretaria de Hacienda en la revisión de la información presupuestal, contable y financiera de los municipios descertificados pro concepto del manejo de los recursos del sistema general de participaciones en agua potable y saneamiento básico.
13. Soportar el diagnóstico y evaluación de manera mensual de la situación financiera del Departamento con base al comportamiento efectivo de ingresos proyectados y recursos del sistema general de participaciones.

14. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la elaboración de los informes F-17 para remitirse a los entes de control competentes.
15. Soportar el análisis de la información financiera sobre ejecución presupuestal contabilidad y fuentes de ingresos a partir de los reportes generados en el módulo de tesorería departamental.
16. Soportar el desarrollo programas contables de cruces de información referentes a los impuestos rentas departamentales frente a la ejecución presupuestal.
17. Apoyar la elaboración, verificación y entrega de informe y reportes a los organismos de control y fiscalización, para dar respuesta a los requerimientos de los diferentes entes y entidades que lo requieran.
18. Sustanciar las comunicaciones que deban ser remitidas a las entidades involucradas en la correcta ejecución de los recursos correspondientes al sistema general de participaciones –municipios descertificados para agua potable y saneamiento básico.
19. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la proyección de los actos administrativos que sean requeridos para los diferentes movimientos presupuestales de adición y traslados conforme a la estructura FUT, correspondiente al sistema general de participaciones, municipios descertificados.

ESTADO	**TERMINADO**

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	*Danny Stiyen Ochoa*	*Andrés Marino Posada*	
Cargo	Auxiliar Administrativo	Abogado Sec. Hacienda	

CONSTANCIA

Que el Señor **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, identificada con cédula de Ciudadanía Número 55.152.203 de Neiva, suscribió con la Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda el Contrato/ Número 670 del año 2019.

OBJETO: **CONTRATO NO. 670 DEL AÑO 2019 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ESTRUCTURACION DE INFORMES CONTABLES DE EJECUCION PRESUPUESTAL SOBRE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, ENTRE OTROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.800.000,00) MCTE.

VALOR EJECUTADO: **$24.800.000.** MCTE

PLAZO: Diez (10) y cuatro (04) días meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre 2023.

PLAZO EJECUTADO: Diez (10) y cuatro (04) días

FECHA DE INICIO: 26 de Febrero de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2019.

OBLIGACIONES:
1. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en el seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de los ingresos de la Secretaria de Salud Departamental; así como la conciliación mensual de los mismos entre los módulos de presupuesto – tesorería y contabilidad. De las diferencias detectadas coordinar los ajustes con la Secretaria de Salud
2. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en el seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de los ingresos sistema general de participaciones – agua potable y saneamiento básico, así como la conciliación mensual de los mismos entre los módulos de presupuesto – tesorería y contabilidad.
3. Acompañar a la Secretaria de Hacienda en la planeación y ejecución de visitas que se requieran para apoyar investigaciones, verificaciones, creces de información y requerimientos ordinarios y en general, sobre actuaciones que se adelantan en materia tributaria de impuestos departamentales cuando la Secretaria lo requiera
4. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la revisión de la información presupuestal, contable y financiera de los municipios descertificados, por concepto del manejo de los recursos del Sistema General de Participación en agua potable y saneamiento básico y en la proyección de los actos administrativos requeridos en las áreas de su competencia
5. Apoyar en la proyección en las áreas de su competencia las respuestas de las comunicaciones que deban ser remitidas a las entidades involucradas en la correcta ejecución de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones municipios descertificados para agua potable y saneamiento básico
6. Cuando la Secretaria lo requiera apoyar en el cargue de la contratación en línea requerido por la Contraloría Departamental

7. Apoyar la elaboración, verificación y entrega de informe y reportes a los organismos de control y fiscalización, para dar respuesta a los requerimientos de los diferentes entes y entidades que lo requieran
8. Apoyar a la Secretaria de Hacienda en la revisión y tramites de los actos administrativos aprobados por el CONDFIS
9. Apoyar en actualizar en la plataforma siaobserva de la auditoría general en todos los movimientos presupuestales
10. Cumplir con la normatividad legal vigente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
11. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales
12. Cumplir el objeto y las obligaciones del contrato en la oportunidad y las condiciones estipuladas
13. Presentar al supervisor informes mensuales y un informe final consolidado sobre la ejecución del contrato
14. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia
15. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida
16. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del contrato
17. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales

18. Realizar un inventario del estado y tramites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución	
19. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad anomalía eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato	
20. Mantener absoluta reserva de la información suministrada dentro del cumplimiento del objeto contractual	
ESTADO	**TERMINADO**

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	*Danny Stiven Ochoa*	*Andrés Marino Posada*	
Cargo	Auxiliar Administrativo	Abogado Sec. Hacienda	

CONSTANCIA

Que el Señor **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, identificada con cédula de Ciudadanía Número 55.152.203 de Neiva, suscribió con la Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda el Contrato/ Número 154 del año 2020.

OBJETO: **CONTRATO NO. 154 DEL AÑO 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCESO DE CONTABILIDAD PUBLICA PARA LA REVISION, VERIFICACION, DEPURACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION RELATIVA A LAS CUENTAS DEL PASIVO DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($19.344.000,00) MCTE.

VALOR EJECUTADO: **$19.344.000.** MCTE

PLAZO: Seis (06) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre 2020.

PLAZO EJECUTADO: Seis (06) meses

FECHA DE INICIO: 25 de Febrero de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de Agosto de 2024.

OBLIGACIONES:
1. Apoyar la revisión y verificación del movimiento de Contabilidad que se genera desde el módulo de presupuesto del sistema de información financiera SIFA
2. Brindar apoyo en la revisión, análisis y verificación de la liquidación y causación de los descuentos de ley aplicables a los pagos realizados por el Departamento
3. Apoyar la revisión, análisis y verificación de los documentos soportes que originan y hacen parte de los registros contables generados desde el módulo de presupuesto
4. Brindar apoyo en la revisión, análisis y verificación de las partidas del estado de situación financiera relacionadas con el grupo de pasivos
5. Prestar apoyo en la proyección de los ajustes contables pertinentes para la depuración de las partidas sobre las cuales se detecten inconsistencias
6. Apoyar la revisión y verificación de la parametrización del presupuesto de gastos en el sistema de información financiera SIFA, acorde con las nuevas normas internacionales de contabilidad para el sector público –NICSP
7. Organizar y mantener el archivo de los documentos que se generan producto de la ejecución de las obligaciones contractuales
8. Apoyar en la preparación y elaboración de informes a los organismos de control, así como en la consolidación y envío de la información a la Contaduría General de la Nación
9. Cumplir con la normatividad legal vigente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
10. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales
11. Cumplir el objeto y las obligaciones del contrato en la oportunidad y condiciones estipuladas

12. Presentar al Supervisor informes mensuales y un informe consolidado, sobre la ejecución del contrato
13. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgos según las actividades a desarrollar.
14. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida
15. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del contrato
16. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
17. Realizar un inventario del estado y tramites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución
18. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad anomalía eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato
19. Mantener absoluta reserva de la información suministrada dentro del cumplimiento del objeto contractual

ESTADO	**TERMINADO**

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	*Danny Stiven Ochoa*	*Andrés Marino Posada*	
Cargo	Auxiliar Administrativo	Abogado Sec. Hacienda	

CONSTANCIA

Que el Señor **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, identificada con cédula de Ciudadanía Número 55.152.203 de Neiva, suscribió con la Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda el Contrato/ Número 903 del año 2020.

OBJETO: **CONTRATO NO. 903 DEL AÑO 2020 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCESO DE CONTABILIDAD PUBLICA PARA LA REVISION, VERIFICACION, DEPURACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION RELATIVA A LAS CUENTAS DEL PASIVO DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES SEISICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($13.649.000,00) MCTE.

VALOR EJECUTADO: **$13.649.000.** MCTE

PLAZO: Tres (03) meses y seis (06) días contados a partir de la suscripción de acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre 2020.

PLAZO EJECUTADO: Tres (03) meses y seis (06) días.

FECHA DE INICIO: 24 de Septiembre de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2020.

OBLIGACIONES:
1. Apoyar la revisión y verificación del movimiento de Contabilidad que se genera desde el módulo de presupuesto del sistema de información financiera SIFA.
2. Brindar apoyo en la revisión, análisis y verificación de la liquidación y causación de los descuentos de ley aplicables a los pagos realizados por el Departamento.
3. Apoyar la revisión, análisis y verificación de los documentos soportes que originan y hacen parte de los registros contables generados desde el módulo de presupuesto.
4. Brindar apoyo en la revisión, análisis y verificación de las partidas del estado de situación financiera relacionadas con el grupo de pasivos.
5. Prestar apoyo en la proyección de los ajustes contables pertinentes para la depuración de las partidas sobre las cuales se detecten inconsistencias.
6. Apoyar la revisión y verificación de la parametrización del presupuesto de gastos en el sistema de información financiera SIFA, acorde con las nuevas normas internacionales de contabilidad para el sector público –NICSP.
7. Organizar y mantener el archivo de los documentos que se generan producto de la ejecución de las obligaciones contractuales.
8. Apoyar en la preparación y elaboración de informes a los organismos de control, así como en la consolidación y envío de la información a la Contaduría General de la Nación.
10. Apoyar en la actualización de la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoría General de la Republica en todos los movimientos presupuestales.
11. Cumplir con la normatividad legal vigente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
12. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.
13. Cumplir el objeto y las obligaciones del contrato en la oportunidad y condiciones estipuladas.
14. Presentar al Supervisor informes mensuales y un informe consolidado, sobre la ejecución del contrato.
15. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgos según las actividades a desarrollar.

16. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.	
17. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice el supervisor del contrato.	
18. El contratista se obliga a cargar en el rol de proveedor los informes mensuales e informe final consolidado en la plataforma del Secop II.	
19. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	
20. Realizar un inventario del estado y tramites de los temas pendientes a su cargo, al vencimiento del plazo de ejecución.	
21. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, anomalía eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	
22. Mantener absoluta reserva de la información suministrada dentro del cumplimiento del objeto contractual.	
ESTADO	**TERMINADO**

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	*Danny Stiven Ochoa*	*Andrés Marino Posada*	
Cargo	Auxiliar Administrativo	Abogado Sec. Hacienda	

CONSTANCIA

Que el Señor **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, identificada con cédula de Ciudadanía Número 55.152.203 de Neiva, suscribió con la Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda el Contrato/ Número 420 del año 2021.

OBJETO: **CONTRATO NO. 420 DEL AÑO 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL PROCESO DE CONTABILIDAD PUBLICA PARA LA REVISION, VERIFICACION, DEPURACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION RELATIVA A LAS CUENTAS DEL PASIVO DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.550.000,00) MCTE.

VALOR EJECUTADO: **$25.792.000.** MCTE

PLAZO: Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre 2021.

PLAZO EJECUTADO: Ocho (08) meses

FECHA DE INICIO: 02 de Marzo de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2021.

OBLIGACIONES:
1. Apoyar la revisión, verificación y análisis de los movimientos contables y documentos que soportan la operación, que se generan desde el módulo de presupuesto y almacén (cuenta puente de almacén) del sistema de información financiera SIFA y proyectar los ajustes contables que resulten de la ejecución de esta actividad
2. Brindar apoyo en la revisión, análisis y verificación de la liquidación y causación de los descuentos de ley aplicables a los pagos realizados por el Departamento ; así como apoyar en la revisión y verificación de la parametrización de las tablas por rangos que desde el módulo de presupuesto permiten la liquidación correcta de los mismos
3. Apoyar de manera oportuna y por lo menos con dos días de antelación al vencimiento de las obligaciones en la revisión, análisis, verificación y elaboración de los informes que sirven de base para la elaboración y presentación de las obligaciones tributarias del orden nacional y territorial (retención en la fuente, IVA por pagar y rete ica)
4. Brindar apoyo en la revisión, análisis y verificación de las partidas del Estado de Situación Financiera relacionadas con el grupo de pasivos; de acuerdo con las instrucciones que le brinde el supervisor del contrato y/o responsable del proceso contable del Departamento
5. Prestar apoyo en la proyección de los ajustes contables pertinentes para la depuración de las partidas sobre las cuales se detecten inconsistencias.
6. Apoyar la revisión y verificación de la parametrización del presupuesto de gastos en el sistema de información financiera SIFA, acorde con las nuevas normas internacionales de contabilidad para el sector público –NICSP
7. Brindar apoyo en la preparación y elaboración de informes a los organismos de control, así como en la consolidación y envío de la información a la Contaduría General de la Nación
8. Apoyar en la conciliación de los saldos de operaciones reciprocas que se generan con entidades del estado; de acuerdo con las instrucciones que le brinde el supervisor del contrato y/o responsable del proceso contable del Departamento

9. Apoyar en la actualización de la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoría General de la Republica en todos los movimientos presupuestales

10. Cumplir con la normatividad legal vigente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

11. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales

12. Las demás que le asigne el supervisor, que se desprendan de la naturaleza del contrato relacionados con el perfil, idoneidad y experiencia del contratista

13. Organizar y mantener el archivo de los documentos que se generan producto de la ejecución de las obligaciones contractuales

14. Presentar al Supervisor informes mensuales y un informe consolidado, sobre la ejecución del contrato

15. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgos según las actividades a desarrollar.

16. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida

17. El contratista se obliga a cargar en el rol de proveedor en la plataforma del Secop II los informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentadas ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan, dentro de los cinco (5) días siguientes al periodo cumplido

18. Actuar con total autonomía técnica y administrativa para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales

19. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, anomalía eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato

20. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor

del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012-1712 de 2014 y los decretos que la reglamentan
21. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación

ESTADO	TERMINADO

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	*Danny Stiven Ochoa*	*Andrés Marino Posada*	
Cargo	Auxiliar Administrativo	Abogado Sec. Hacienda	

CONSTANCIA

Que el Señor **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**,. identificada con cédula de Ciudadanía Número 55.152.203 de Neiva, suscribió con la Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda el Contrato/ Número 954 del año 2022.

OBJETO: **CONTRATO NO. 954 DEL AÑO 2022 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y LA GESTION DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($25.565.760,00) MCTE.

VALOR EJECUTADO: **$26.565.760.** MCTE

PLAZO: Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre 2022.

PLAZO EJECUTADO: Ocho (08) meses

FECHA DE INICIO: 28 de Enero de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2022.

OBLIGACIONES:
1. Apoyar en la revisión, verificación y análisis de los movimientos presupuestales que se generan desde el módulo de presupuesto del sistema de información financiera SIFA
2. Apoyar en la actualización de la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica referente a la cascada de recursos.
3. Apoyar el proceso de cargue de la contratación en Línea requerido por la Contraloría Departamental
4. Apoyar en la parametrización y/o homologación del presupuesto de ingresos y gastos que sirven de base para la preparación de los diferentes informes que se deben presentar
5. Brindar apoyo en la preparación, elaboración y consolidación de los diferentes informes presupuestales que se deben presentar a los organismos de control
6. Apoyar en la actualización de la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica en todos los movimientos presupuestales
7. Apoyar la parametrización en la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica del presupuesto inicial de gastos de todas las secciones presupuestales de la vigencia 2022
8. Apoyar la creación de estructuras presupuestales en la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica, cada vez que pase por CONDFIS los proyectos tanto de adiciones, créditos y contra créditos al presupuesto general del departamento de la vigencia fiscal 2022.
9. Brindar apoyo al CONDFIS en la elaboración de actas, resoluciones, organización de las reuniones cada vez que le sea requerido.
10. Apoyar la elaboración del informe de contratación en linea formulario F.14-1, presentado a la Contraloría Departamental.
11. Apoyar la consolidación y envió del informe FUT reserva, a través de la Plataforma Chip para el DNP.

12. Apoyo en la rendición y envió del informe de ejecución de reservas, requerida por la Contraloría Departamental del Huila.

13. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

14. Organizar y mantener el archivo de los documentos que se generan producto de la ejecución de las obligaciones contractuales.

15. Presentar al supervisor informes mensuales, y un informe final consolidado, sobre la ejecución del contrato.

16. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

17. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.

18. El contratista se obliga a cargar en el Rol de Proveedor en la Plataforma del Secop II los informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido.

19. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

20. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

21. **Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.**
22. **Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.**
23. **Las demás que le asigne el Secretario de Hacienda, que se desprendan de la naturaleza del contrato relacionadas con el perfil, idoneidad y experiencia del contratista.**

ESTADO	**TERMINADO**

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	*Danny Stiven Ochoa*	*Andrés Marino Posada*	
Cargo	Auxiliar Administrativo	Abogado Sec. Hacienda	

CONSTANCIA

Que el Señor **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, identificada con cédula de Ciudadanía Número 55.152.203 de Neiva, suscribió con la Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda el Contrato/ Número 114 del año 2023.

OBJETO: **CONTRATO NO. 114 DEL AÑO 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA, EN LA PROGRAMACION, EJECUCION, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.550.000,00) MCTE.

VALOR EJECUTADO: **$25.550.000.** MCTE

PLAZO: Siete (07) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre 2023.

PLAZO EJECUTADO: Siete (07) meses

FECHA DE INICIO: 25 de Enero de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de Agosto de 2023.

OBLIGACIONES:
1. Apoyar en la revisión, verificación y análisis de los movimientos presupuestales que se generan desde el módulo de presupuesto del sistema de información financiera SIFA
2. Apoyar en la actualización de la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica referente a la cascada de recursos.
3. Apoyar el proceso de cargue de la contratación en Línea requerido por la Contraloría Departamental
4. Apoyar en la parametrización y/o homologación del presupuesto de ingresos y gastos que sirven de base para la preparación de los diferentes informes que se deben presentar
5. Brindar apoyo en la preparación, elaboración y consolidación de los diferentes informes presupuestales que se deben presentar a los organismos de control
6. Apoyar en la actualización de la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica en todos los movimientos presupuestales
7. Apoyar la parametrización en la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica del presupuesto inicial de gastos de todas las secciones presupuestales de la vigencia 2022
8. Apoyar la creación de estructuras presupuestales en la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica, cada vez que pase por CONDFIS los proyectos tanto de adiciones, créditos y contra créditos al presupuesto general del departamento de la vigencia fiscal 2022.
9. Brindar apoyo al CONDFIS en la elaboración de actas, resoluciones, organización de las reuniones cada vez que le sea requerido.
10. Apoyar la elaboración del informe de contratación en línea formulario F.14-1, presentado a la Contraloría Departamental.
11. Apoyar la consolidación y envió del informe FUT reserva, a través de la Plataforma Chip para el DNP.

12. Apoyo en la rendición y envió del informe de ejecución de reservas, requerida por la Contraloría Departamental del Huila.

13. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

14. Organizar y mantener el archivo de los documentos que se generan producto de la ejecución de las obligaciones contractuales.

15. Presentar al supervisor informes mensuales, y un informe final consolidado, sobre la ejecución del contrato.

16. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

17. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.

18. El contratista se obliga a cargar en el Rol de Proveedor en la Plataforma del Secop II los informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido.

19. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

20. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

21. **Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.**
22. **Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.**
23. **Las demás que le asigne el Secretario de Hacienda, que se desprendan de la naturaleza del contrato relacionadas con el perfil, idoneidad y experiencia del contratista.**

ESTADO	**TERMINADO**

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	*Danny Stiven Ochoa*	*Andrés Mariño Posada*	
Cargo	Auxiliar Administrativo	Abogado Sec. Hacienda	

CONSTANCIA

Que el Señor **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**, identificada con cédula de Ciudadanía Número 55.152.203 de Neiva, suscribió con la Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda el Contrato/ Número 1422 del año 2023.

OBJETO: **CONTRATO NO. 1422 DEL AÑO 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LOS PROCESOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA, EN LA PROGRAMACION, EJECUCION, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.550.000,00) MCTE.

VALOR EJECUTADO: **$14.843.333.** MCTE

PLAZO: Cuatro (04) meses y dos (02) días contados a partir de la suscripción de acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre 2023.

PLAZO EJECUTADO: Cuatro (04) meses y dos (02) días

FECHA DE INICIO: 25 de Agosto de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de Diciembre de 2023.

OBLIGACIONES:
1. Apoyar en la revisión, verificación y análisis de los movimientos presupuestales que se generan desde el módulo de presupuesto del sistema de información financiera SIFA
2. Apoyar en la actualización de la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica referente a la cascada de recursos.
3. Apoyar el proceso de cargue de la contratación en Línea requerido por la Contraloría Departamental
4. Apoyar en la parametrización y/o homologación del presupuesto de ingresos y gastos que sirven de base para la preparación de los diferentes informes que se deben presentar
5. Brindar apoyo en la preparación, elaboración y consolidación de los diferentes informes presupuestales que se deben presentar a los organismos de control
6. Apoyar en la actualización de la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica en todos los movimientos presupuestales
7. Apoyar la parametrización en la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica del presupuesto inicial de gastos de todas las secciones presupuestales de la vigencia 2022
8. Apoyar la creación de estructuras presupuestales en la plataforma SIA OBSERVA de la Auditoria General de la Republica, cada vez que pase por CONDFIS los proyectos tanto de adiciones, créditos y contra créditos al presupuesto general del departamento de la vigencia fiscal 2022.
9. Brindar apoyo al CONDFIS en la elaboración de actas, resoluciones, organización de ls reuniones cada vez que le sea requerido.
10. Apoyar la elaboración del informe de contratación en línea formulario F.14-1, presentado a la Contraloría Departamental.
11. Apoyar la consolidación y envió del informe FUT reserva, a través de la Plataforma Chip para el DNP.

12. Apoyo en la rendición y envió del informe de ejecución de reservas, requerida por la Contraloria Departamental del Huila.

13. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.

14. Organizar y mantener el archivo de los documentos que se generan producto de la ejecución de las obligaciones contractuales.

15. Presentar al supervisor informes mensuales, y un informe final consolidado, sobre la ejecución del contrato.

16. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.

17. Mantener actualizada en el SIGEP la información correspondiente a su hoja de vida.

18. El contratista se obliga a cargar en el Rol de Proveedor en la Plataforma del Secop II los informes mensuales de las actividades ejecutadas durante el periodo y presentados ante el supervisor junto con los documentos que lo soportan, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido.

19. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

20. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.

21. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.
22. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.
23. Las demás que le asigne el Secretario de Hacienda, que se desprendan de la naturaleza del contrato relacionadas con el perfil, idoneidad y experiencia del contratista.
ESTADO TERMINADO

Dada en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	*Danny Stiven Ochoa*	*Andrés Marino Posada*	
Cargo	Auxiliar Administrativo	Abogado Sec. Hacienda	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN SANEAMIENTO CONTABLE DE LA VIGENCIA 2024

En la vigencia 2024 se realizo la depuración de saldos de acuerdo con el Acta de Saneamiento No. 001 de 2024.

En la revisión de las Cuentas por Pagar, se identificaron saldos correspondientes a vigencias anteriores, cuya permanencia no se justifica con base en la documentación soporte disponible. Por lo tanto, se consideró pertinente adelantar su proceso de depuración contable, con el fin de garantizar la razonabilidad y veracidad de la información financiera de la entidad.

Cuenta 240720 - Recaudos por Clasificar

En cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública – RCP, establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), se evidenciaron saldos en la cuenta contable 240720 "Recaudos por clasificar" correspondientes a ingresos de recursos propios efectivamente recaudados en vigencias anteriores y depositados en cuentas bancarias del municipio, los cuales no fueron clasificados ni reconocidos oportunamente en las cuentas de resultado, porque no contaban con el soporte documental necesario ni con la trazabilidad suficiente que permitiera identificar su origen, naturaleza y destinación presupuestal.

La permanencia de estos valores afecta el principio de razonabilidad de los estados financieros, al presentar saldos sin depurar en cuentas del balance que no reflejan la realidad económica del municipio. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la Resolución No. 107 del 30 de marzo 2017 "Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, numeral 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible" de la Resolución 193 de 2016 y el Instructivo 002 de 2015 de contaduría general de la nación y demás orientaciones sobre la depuración contable, se hace necesario reclasificar y cancelar estos saldos, incorporándolos en las respectivas cuentas de resultado, atendiendo también a lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, por medio de la cual se actualiza el Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno. Este procedimiento permite

depurar el balance, reconocer adecuadamente los ingresos en la contabilidad y asegurar la calidad de la información contable, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Cuenta 249045 – Multas y Sanciones

En el proceso de las actividades de revisión, conciliación y depuración contable adelantadas por la entidad, se identificó un saldo por valor de $2.484.500 en la cuenta 249045 – Multas y Sanciones, correspondiente a una cuenta por cobrar incorporada en la vigencia fiscal 2022 mediante el comprobante contable CDC 2022000044 de fecha 30 de diciembre de 2022, derivado de la conciliación de operaciones recíprocas.

Sin embargo, tras un análisis detallado, se evidenció que este saldo no cuenta con el soporte documental que permita verificar la existencia real de la obligación. Teniendo en cuenta que se incorporó de acuerdo con conciliación de operaciones reciprocas de la vigencia 2022 con la CAM y que en la conciliación de operaciones reciprocas en la vigencia 2024 este saldo ya no fue reportado por la CAM se hace necesaria su depuración.

Adicionalmente, considerando la antigüedad del registro y la ausencia de respaldo documental, se determina que de acuerdo con el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, numeral 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible" de la Resolución 193 de 2016 y el Instructivo 002 de 2015, se hace procedente la cancelación de este saldo a través del respectivo registro contable, afectando las cuentas de resultado, con el fin de mantener la razonabilidad en la información financiera de la entidad.

Cuenta 249044 – Intereses de Mora

Con base en la revisión de la cuenta 249044- Otros intereses de mora, se pudo verificar en la trayectoria de los años anteriores que fueron ajustes realizados sin previa justificación de la existencia de documentos fuente que permitieran la verificación de un hecho cierto y el cual permitiera realizar un seguimiento minucioso y detallado para lograr hacer un adecuado cobro persuasivo y lograr que el ente territorial pudiera recuperar el recurso en caso tal de un cualquier proceso.

La inexistencia de documentos en ajustes realizados en años anteriores, es permisible por los contratistas que, en su época, lo cual no permiten realizar un seguimiento a los saldos en el Balance General del Municipio de Baraya, arrojando por consiguiente saldos existentes sin justificación física documental que permitan demostrar la realidad de los registros en el sistema.

Al cierre de cada vigencia fiscal, el Municipio expide el acto administrativo de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia, la cual es una fuente cierta para conciliar las mismas contablemente. Además de ésta, existen otros actos administrativos como las Reservas Presupuestales y los acuerdos de Vigencias Expiradas, documentos que sirvieron como fuente de auditoria para conciliar el saldo saneado en la cuenta 249044 – Intereses de Mora..

La información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios reales y potenciales, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad.

Las características cualitativas que garantizan la Confiabilidad son la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; con la Relevancia se asocian la Oportunidad, la Materialidad y la Universalidad; y con la Comprensibilidad se relacionan la Racionalidad y la Consistencia, por tanto, es necesario realizar los ajustes pertinentes que permitan una mejor calidad de la información contable pública del Municipio de Baraya Huila.

LUZ MIRIAM ESCOBAR MALPICA

CONTADORA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 186 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 186 DE DICIEMBRE 11 DE 2024 – CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, BRINDANDO ASISTENCIA CONTABLE, APOYANDO EL REGISTRO DE OPERACIONES, LA REVISION Y CONSOLIDACION DE LA INFORMACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE REQUIERE EN ESTE ASPECTO EL MUNICIPIO DE BARAYA.**

CONTRATISTA:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
NIT:	55.152.203
VALOR DEL CONTRATO:	$2.666.667
VALOR CANCELADO:	$ 0
SALDO A PAGAR	$1.866.667 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$800.000 M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICACIÓN:	17 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR O SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA

En Baraya (Huila), se reunieron en el despacho de la Secretaria de Hacienda, la Doctora BIBIANA MARCELA CUELLAR PERALTA, en calidad de Secretaria de Hacienda y Supervisor del Contrato y la señora LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, arriba en mención.

CONSOLIDADO DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.666.667	
VALOR TOTAL DE PAGOS		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 1.866.667
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 800.000
TOTAL	$ 2.666.667	$ 2.666.667

En consecuencia, las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente terminación y liquidación, dejando constancia clara, que el contrato se desarrolló conforme a lo establecido en el mismo, ejecutándose conforme al objeto y plazo señalado.

Hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 186 de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Se verificó que la contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.

La Supervisión efectuada por la Secretaría de Hacienda aprobó el Informe Final de actividades presentada por la contratista; el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación.

Se autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal el pago de la suma aquí estipulada de acuerdo al cumplimiento contractual, que una vez sea cancelado al contratista, se declarará a paz y salvo con la entidad territorial por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de terminación y liquidación los que en ella intervinieron.

Baraya, 31 diciembre de 2024

BIBIANA MARCELA CUELLAR PERALTA
Secretaria de Hacienda

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contratista

Elaborado por: Contratista	Revisado por: Secretaria de Hacienda	Aprobado por: Secretaria de Hacienda
Nombre: Yeni Lorena Aguilar Serrato	Nombre: Bibiana Marcela Cuellar Peralta	Nombre: Bibiana Marcela Cuellar Peralta
Firma:	Firma:	Firma:

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 122 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 122 DE AGOSTO 17 DE 2024 – CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, BRINDANDO ASISTENCIA CONTABLE, APOYANDO EL REGISTRO DE OPERACIONES, LA REVISION Y CONSOLIDACION DE LA INFORMACION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE REQUIERE EN ESTE ASPECTO EL MUNICIPIO DE BARAYA.**

CONTRATISTA:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
CEDULA DE CIUDADANIA	55.152.203
VALOR DEL CONTRATO:	$8.000.000 M/CTE
VALOR CANCELADO:	$8.000.000 M/CTE
OTROSI 001	$ 4.000.000 M/CTE
SALDO A PAGAR	$4.000.000M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$0 M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICACIÓN:	23 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR O SUPERVISOR	SECRETARIA DE HACIENDA

En Baraya (Huila), se reunieron en el despacho de la Secretaria de Hacienda, la Doctora BIBIANA MARCELA CUELLAR PERALTA, en calidad de Secretaria de Hacienda y Supervisor del Contrato y LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, arriba en mención.

CONSOLIDADO DE PAGOS

VALOR DEL CONTRATO	$ 8.000.000	
OTROSI 001	$ 4.000.00	
VALOR TOTAL DE PAGOS		$ 8.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 4.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ 0
TOTAL	$ 12.000.000	$ 12.000.000

En consecuencia, las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente terminación y liquidación, dejando constancia clara, que el contrato se desarrolló

Elaborado por: Contratista	Revisado por: Secretaria de Hacienda	Aprobado por: Secretaria de Hacienda
Nombre: yeni yomaira Aguilar serrato	Nombre: Bibiana Marcela Cuellar Peralta	Nombre: Bibiana Marcela Cuellar Peralta
Firma:	Firma:	Firma:

conforme a lo establecido en el mismo, ejecutándose conforme al objeto y plazo señalado.

Hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 122 de 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Se verificó que la contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.

La Supervisión efectuada por la Secretaría de Hacienda aprobó el Informe Final de actividades presentada por la contratista; el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación.

Se autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal el pago de la suma aquí estipulada de acuerdo al cumplimiento contractual, que una vez sea cancelado al contratista, se declarará a paz y salvo con la entidad territorial por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de terminación y liquidación los que en ella intervinieron.

Baraya, diciembre 05 de 2024

BIBIANA MARCELA CUELLAR PERALTA
Secretaria de Hacienda

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contratista

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 3158312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co

120-08.01-059

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA** identificada con la cédula de ciudadanía No 55.152.203 de Neiva Huila, prestó sus servicios profesionales especializados en la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, conforme al detalle:

Contrato **N°156** de 2025 con Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TEMAS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE PAICOL."**

Fecha de inicio: 24 de Julio del 2025
Plazo inicial: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses y siete (07) días, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal
Valor del contrato: VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($22.260.000) M/CTE
Fecha de terminación: 30 de diciembre del 2025
Estado: Terminado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Organizar, codificar y revisar la información generada de los diferentes movimientos realizados por la Entidad, conforme lo establece la Contaduría General de la Nación.
2. Generar y presentar la información del Balance General, Estado de Resultados o del Actividad Económica y Social y, Estado de Cambios en el Patrimonio, en forma trimestral y anual a la Contaduría General de la Nación, con base en sus requerimientos y formatos establecidos, a través de la plataforma CHIP.
3. Revisar, generar y presentar la información del Balance General, Estado de Resultados o del Actividad Económica y Social y, Estado de Cambios en el Patrimonio, en forma anual a la Contraloría Departamental del Huila, con base en sus requerimientos y formatos establecidos, a través de la plataforma CHIP.
4. Asesora, General y Conciliar mensualmente el informe del Estado del Servicio de la Deuda Pública –SEUD-, presentado en forma mensual a la Contraloría Departamental del Huila, con base en sus requerimientos y formatos establecidos, a través de la página www.contraloriahuila.gov.co.
5. Presentar en forma mensual la Declaración de Retención en la Fuente de RENTE, IVA Y TIMBRE, previa revisión de la información mediante el mecanismo electrónico.

6. Conciliar en forma trimestral los saldos contables de Ingresos y Gastos con la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos, que se reportan a la Contaduría General de la Nación
7. Reportar en forma anual la información solicitada por la Contraloría Departamental de la República en los formatos diseñados por la Entidad.
8. Asesorar en forma permanente a la Tesorería del Municipio de las funciones propias del cargo
9. Organizar, revisar, validar y presentar en forma anual a la información exógena a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, información mediante el mecanismo electrónico.
10. Revisar en forma constante la documentación allegada para el trámite ante la secretaria de hacienda y finanzas publicas
11. Realizar las diferentes liquidaciones prestaciones de le empleados, como también en forma semestral de la prima de servicios y de navidad y, anualmente las cesantías
12. Asesorar y revisar las conciliaciones bancarias
13. Realizar las provisiones mensuales de las prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y depreciaciones.
14. Realizar los ajustes bancarios que haya a lugar en forma mensual.
15. Realizar la revisión de la cartera de los impuestos del Municipio
16. Realizar los análisis financieros para los estudios del sector en las diferentes modalidades de selección de contratistas.
17. Realizar las evaluaciones financieras y económicas en los procesos de selección de contratistas donde se le sea requerido.
18. Apoyar la coordinación con Almacén la revisión y organización de los inventarios
19. Revisión del estatuto tributario actual y orientar en la aplicabilidad de las normas nacionales respecto a los recaudos que se imponen para el Municipio.
20. Apoyar en la revisión e implementación del nuevo estatuto tributario del Municipio.
21. Seguimiento y orientación de los recaudos en la secretaria de Hacienda de impuestos municipales según el nuevo estatuto tributario.
22. las demás que por funciones propias del cargo lo ameriten

Dado en Paicol-Huila, a los dieciséis (16) días del mes enero del 2026.

YULIETH PAOLA CERQUERA CHAVARRO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Leidy Tatiana Trujillo Rojas
Auxiliar administrativa

120-08.01-185

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ MIRIAM ESCOBAR MALPICA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.152.203 de Neiva, prestó sus servicios profesionales en la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, conforme al detalle:

Contrato **N°064** de 2025 con Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TEMAS CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE PAICOL."**

Fecha de inicio: 07 de febrero de 2025.
Plazo inicial: El plazo de ejecución del contrato será de seis (05) meses, y quince (15) días, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
Valor del contrato: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
Estado: Terminado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Organizar, codificar y revisar la información generada de los diferentes movimientos realizados por la Entidad, conforme lo establece la Contaduría General de la Nacían.
2. Generar y presentar la información del Balance General, Estado de Resultados o del Actividad Económica y Social y, Estado de Cambios en el Patrimonio, en forma trimestral y anual a la Contaduría General de la Nación, con base en sus requerimientos y formatos establecidos, a través de la plataforma CHIP.
3. Revisar, generar y presentar la información del Balance General, Estado de Resultados o del Actividad Económica y Social y, Estado de Cambios en el Patrimonio, en forma anual a la Contraloría Departamental del Huila, con base en sus requerimientos y formatos establecidos, a través de la plataforma CHIP.
4. Asesora, General y Conciliar mensualmente el informe del Estado del Servicio de la Deuda Pública –SEUD-, presentado en forma mensual a la Contraloría Departamental del Huila, con base en sus requerimientos y formatos establecidos, a través de la página www.contraloriahuila.gov.co.
5. Presentar en forma mensual la Declaración de Retención en la Fuente de RENTE, IVA Y TIMBRE, previa revisión de la información mediante el mecanismo electrónico.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Le instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

6. Conciliar en forma trimestral los saldos contables de Ingresos y Gastos con la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos, que se reportan a la Contaduría General de la Nación.
7. Reportar en forma anual la información solicitada por la Contraloría Departamental de la República en los formatos diseñados por la Entidad.
8. Asesorar en forma permanente a la Tesorería del Municipio de las funciones propias del cargo.
9. Organizar, revisar, validar y presentar en forma anual a la información exógena a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, información mediante el mecanismo electrónico.
10. Revisar en forma constante la documentación allegada para el trámite ante la secretaria de hacienda y finanzas Públicas.
11. Realizar las diferentes liquidaciones prestaciones de le empleados, como también en forma semestral de la prima de servicios y de navidad y, anualmente las cesantías.
12. Asesorar y revisar las conciliaciones bancarias.
13. Realizar las provisiones mensuales de las prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y depreciaciones.
14. Realizar los ajustes bancarios que haya a lugar en forma mensual.
15. Realizar la revisión de la cartera de los impuestos del Municipio.
16. Realizar los análisis financieros para los estudios del sector en las diferentes modalidades contractuales, así como apoyar con las evaluaciones financieras y económicas en los procesos de contratación de los proponentes del Municipio.
17. Apoyar la coordinación con Almacén la revisión y organización de los inventarios.
18. Apoyar la coordinación con Almacén la revisión y organización de los inventarios.

Dado en Paicol-Huila, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

YULIETH PAOLA CERQUERA CHAVARRO
Secretaria General y de Gobierno

María Paula Calvo V.
Proyectó: María Paula Calvo Vanegas
Apoyo SGG

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-03 14:49

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUZ	MIRIAN	ESCOBAR	MALPICA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	55152203

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE HUILA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 4 Calle 8 Esquina"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$46.466.666,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$46.466.666,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.800.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

jueves, 17 de septiembre de 2026

EMPRESAS PUBLICAS DE PALERMO E.S.P

empresas publicas de palermo esp

Nit. 813002609-3

FACTURA DE VENTA 13194

Fecha de elaboración: Dia 17 | Mes 9 | Año 2026

Si la factura se diligencia por una solicitud de nueva matricula, independizacion, certificado de viabilidad y/o provisional indique numero de: 0

DATOS DEL SOLICITANTE

Usuario / Suscriptor	Documento de Identificación	Código (Solamente se diligencia si el solicitante es suscriptor)
ESCOBAR MALPICA LUZ MIRIAM	NIT [ ] C.C. [X] 55152203	

Dirección: NEIVA Telefono: -

Estrato: NA Número de Medidor:

Forma de Pago: Contado: [X] Crédito: [ ] Cuota Inicial: $0

DETALLE DEL CONCEPTO

PAZ Y SALVO, VALIDO POR UN MES

CODIGO	CONCEPTO	VAL. UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
21	PAZ Y SALVO	8,200.00	1.00	8,200.00

SUBTOTAL:	$8,200.00
IVA:	$0.00
TOTAL	$8,200.00
ABONO	$0.00
SALDO	$0.00

Son: OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MC.

TOTAL CHEQUES	
EFECTIVO	$8,200.00
VALOR TOTAL A PAGAR	$8,200.00

FECHA LIMITE DE PAGO: Septiembre 17 de 2026 Pagar en Banco: DAVIVIENDA 679-9

Formato diligenciado por:

Firma Autoriza | Quien recibe: | DD / MM / AAAA Fecha Recibido

(415)7709998272767(8020)013194(3900)00008200(96)20260917

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFE[illegible] A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 7.7.4 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

be bemovil

TRANSACCION REALIZADA POR BEMOVIL

FECHA 17/09/26 08:44:27
PRODUCTO FACTURAS DAVIVIENDA
ID PDV 43811
NOMBRE COMERCIO PAPELERIA NIKOLL

SUBPRODUCTO PAGO FACTURAS
CONVENIO CODIGO BARRAS DAVIVIENDA EMPRESAS PUBLICAS PALERMO ESP ESP
ID TRANSACCION 01ADAF9C
COD. APROBACION 20260917084424740000
CODAPROBPROV 43868397
IDTRXPROV 182868397
TERMINAL 23707
CODIGO DE BARRAS 415770998272767802001319490000800820090202609717

COBRO $0
VALOR $8,200
ESTADO APROBADA

Elaboró: MARIA PAOLA PLATA PERDON

Powered by CamScanner

RECIBO UNIVERSAL No. 2026005328

FECHA:	jueves, 17 de septiembre de 2026	VENCE:	30-sept-26
RECIBI DE:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA	C.C / NIT:	55152203
Descripción:	LA PERSONA QUE SE RELACIONA SE LE EXPIDE PAZ Y SALVO MUNICIPAL CON DESTINO A CONTRATACION		

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
0011	Especies	1.00	7,856.00	7,856.00
		Total a Pagar		$ 7,856.00

SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MC

BANCO DAVIVIENDA BANCO AGRARIO

Cancele únicamente en:

DAVIVIENDA
CAJERO No 1 H.N.
51 17 SEP 2026 0768
PROCESADO

DESPRENDIBLE CLIENTE

Amborco, Palermo 17 de septiembre de 2026

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PALERMO HUILA

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y el Sistema Transitar de esta Unidad, se encontró que el(a) señor(a) **LUZ MIRIAN ESOBAR MALPICA** Identificado(a) con **C.C. No. 55.152.203** a la fecha no posee pendientes de pagos, por Concepto de multas y sanciones por infracciones al código de Tránsito Terrestre, ni de impuesto de vehículo público con el Municipio de Palermo Huila.

La presente se expide a solicitud del(a) interesado(a), para los fines pertinentes

WILLIAM JAVIER PASTRANA CELY
DIRECTOR

Consulta / Estado de Cuenta

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito. Formato No.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. **55152203 (CINCO CINCO UNO CINCO DOS DOS CERO TRES),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 17 de Septiembre de 2026 a las 09:25

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	*FIRMA:*	*FIRMA:*
NOMBRE: BLANCA NELLY ARIAS	***NOMBRE***: BLANCA NELLY ARIAS	***NOMBRE***: WILLIAM JAVIER PATRANA CELY
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	***CARGO***: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	***CARGO***: DIRECTOR DE TRANSITO

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ESCOBAR MALPICA LUZ MIRIAN** identificado(a) con **CC** número **55.152.203** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de agosto de 1995 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 20 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 55152203 LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**01/10/2024**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 20 de Diciembre de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Palermo (H), septiembre de 2026

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el municipio de Palermo a los 17 días del mes de septiembre de2026.

Nombre: **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**
C.C.No. 55.152.203

Palermo Huila, 18 de SEPTIEMBRE del 2026

Señor:
KLEYVER OVIEDO FARFÁN
Alcalde Municipal de Palermo
Ciudad

Yo, en calidad de servidor público ___ / contratista _X_ de la Alcaldía Municipal de Palermo, manifiesto mi firme voluntad de actuar, en todo momento, guiado(a) por los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, así como por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como instrumento estratégico, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, en coherencia con la misión y visión institucional de la Alcaldía Municipal de Palermo, orientadas al servicio a la ciudadanía, la legalidad y el desarrollo integral del municipio.

En este sentido, me comprometo a apoyar la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a observar los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo, y a suministrar información veraz, completa y oportuna requerida para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconozco el compromiso de la Alta Dirección de implementar y velar por la aplicación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, y manifiesto mi disposición para acatar sus directrices, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ética, la transparencia en las decisiones y la rendición de cuentas de la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será mi guía para interpretar, en cada circunstancia, el objetivo y alcance de mis responsabilidades, permitiéndome actuar con integridad, equidad y rectitud.

Con esta declaración reafirmo mi compromiso de contribuir, desde mi rol, a una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de los ciudadanos, entendiendo que la ética pública es un pilar fundamental para la confianza institucional y el desarrollo del municipio de Palermo.

Atentamente,



Luz Mirian Escobar Malpica
C.C. No. 55152203 de Neiva

AURIN
AUDIOLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL IPS S.A.S
AURIN - AUDIOLOGIA Y REHABILITACION INTEGRAL IPS S.A.S
NIT: 900907721
Dirección: Cll 15 # 7-55 Barrio La Toma
Contacto: 866 6975 - 313 360 6773
e-mail: comercial@aurinips.com.co
Neiva, Huila



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 59.261

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
21 DÍA	07 MES	2025 AÑO	NEIVA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	MEDICO LABORAL OSTEOMUSCULAR INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

ESCOBAR MALPICA LUZ MIRIAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	56 AÑOS 10 MESES 2 DÍAS	CC	55152203
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTADORA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *SIN RESTRICCIONES.*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

VISIOMETRIA	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
TRIGLICERIDOS	✓	EXAMEN MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓
GLICEMIA	✓	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : PROGRAMAS DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EPS.	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL : FORMULADA.		HACER DEPORTE
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO : NORMAL.		DIETA BALANCEADA
OTROS : CONTINUAR CONTROL TIROIDEO EPS.		

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR NORMAL, SIN LIMITACIONES ACTUALES. AUDIOMETRIA NORMAL. VISIOMETRIA ANORMAL. GLICEMIA NORMAL. COLESTEROL TOTAL NORMAL. TRIGLICERIDOS NORMAL.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Giovanni Cabrera Duran
Médico y Cirujano General
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 2076/1997 - L.S.O. 0154/2021

Firma:

Nombre: CC: 79593668 - GIOVANNI CABRERA

R. M.: 2076/1997 **L.S.O.:** 0154/2021

Código de Seguridad
A583G1M59261

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ESCOBAR MALPICA LUZ MIRIAN

CC: 55152203

AURIN
Audiología y Rehabilitación Integral IPS S.A.S

Calle 15 # 7 – 55

e-mail: info@aurinips.com.co Tel: 8666975

Fecha: 21/07/2025 10:35 SEDE: Principal

Paciente: LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA **Recepción:** 31195 **Sala:** N/A
Edad: 56 A **Sexo:** Femenino **Identificación:** 55152203 **Fecha recepción:** 21/07/2025 09:23
F.Nac: 17/09/1968 **Teléfonos:** **Médico :** No Asignado
Empresa: PARTICULARES

Parámetro	Resultado	Valores de referencia
Quimica		
		F. Reportado: 21/07/2025 10:21
Colesterol total sérico	** **197 mg/dl**	0 a 190 mg/dl
		F. Reportado: 21/07/2025 10:21
Glucosa sanguinea	87 mg/dl	70 a 110 mg/dl
		F. Reportado: 21/07/2025 10:21
Trigliceridos sérico	74 mg/dl	0 a 150 mg/dl

Diana Guevara
R.P.: 45557074
Bacteriologa

AURIN
Audiología y Rehabilitación integral IPS S.A.S

Calle 15 # 7 – 55

e-mail: info@aurinips.com.co Tel: 8666975

Fecha: 21/07/2025 10:35 SEDE: Principal

Paciente: LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA **Recepción:** 31195 **Sala:** N/A
Edad: 56 A **Sexo:** Femenino **Identificación:** 55152203 **Fecha recepción:** 21/07/2025 09:23
F.Nac: 17/09/1968 **Teléfonos:** **Médico :** No Asignado
Empresa: PARTICULARES

Parámetro	Resultado	Valores de referencia
Quimica		
		F. Reportado: 21/07/2025 10:21
Colesterol total sérico	** **197 mg/dl**	0 a 190 mg/dl
		F. Reportado: 21/07/2025 10:21
Glucosa sanguínea	87 mg/dl	70 a 110 mg/dl
		F. Reportado: 21/07/2025 10:21
Trigliceridos sérico	74 mg/dl	0 a 150 mg/dl

Diana Guevara
R.P.: 45557074
Bacteriologa


Búsqueda
Mis procesos
Menú
LUZ MIRIAN ESCOBA
Edición Datos de usuario
Cancelar
Guardar y volver
Información del usuario
Género
Cargo Contadora Publica
Título
Nombres LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Apellidos
Fecha de Nacimiento
Nombre y apellido LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Tipo de documento
Número de documento 55152203
Dirección Carrera 9 No 1 G 27
Código postal
Estado
Ubicación Nariño
País
Correo electrónico LUZMIRIANESCOBARMALPICA@GMAIL.COM
Teléfono 6708115
Cambiar foto
Buscar